



UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTORIA

Fecha 17 de agosto de 2011
Ref.: (0) 17-418 de Decretos
Jurídico, de fecha 14.8.01

MAT.: Proposición de someter a
conocimiento Consejo Universitario
Modificación a Reglamento Genl.
Estudiantes de cursos de pregrado

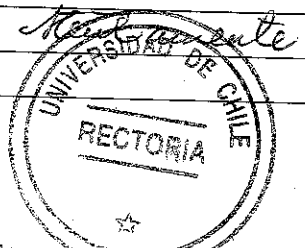
PROVIDENCIA N° 2271-

- | | |
|---|--------------------------------|
| - Sr. Rector | - Sr. Decano Facultad _____ |
| - Sr. Contralor | _____ |
| - Sr. Secretario General | - Sr. Director Instituto _____ |
| - Sr. Vicerrect. Asuntos Acad. | _____ |
| - Sr. Vicerrect. Econ. y Administ. | - Sr. Director _____ |
| - Sr. Abogado Jefe Serv. Juríd. | _____ |
| - Sr. Director Gral. Hosp. Clínico | - Sr. Jefe _____ |
| - Sr. Director de Comunicaciones y RR.PP. | _____ |
| | - Sr. _____ |

- | | |
|--|--|
| - Su conocimiento | - Contestar directamente |
| - Su opinión y proposición | - Se autoriza lo pedido |
| - Su proposición | - Trámite correspondiente |
| - De acuerdo con su proposición | - Disponer difusión correspondiente |
| - De acuerdo con lo solicitado | - Elaborar Decreto / Resolución |
| - Disponer estudio y preparar informe | - Elaborar Circular / Instructivo |
| - Su informe sobre esta materia | - Acompañar antecedentes |
| - Proponer respuesta para firma Sr. Rector | - Devolver antecedentes |
| - Disponer lo pertinente | - Se acompañan antecedentes |
| - Para que usted lo trate | <input checked="" type="checkbox"/> Se acompañan antecedentes c/ Vº Bº |
| - Fines que correspondan | - Se devuelven antecedentes |
| - Contestar " Por instrucciones Sr. Rector " | - Por corresponder |
| - Enviar copia respuesta a Rectoría | - Trámite urgente |
| | - Archivo |

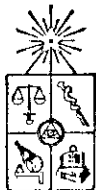
Observaciones:

Agradeciéndole incluir en Tabla de una
próxima Sesión de Consejo Universitario.



Liliana Marfisi

POR INSTRUCCIONES DE SR. RECTOR,
UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCION JURIDICA
REGISTRO N°
RECIBIDO 20-8-01



UNIVERSIDAD DE CHILE

28-08-02

1965 /

16 ABO 2001

U. DE CHILE D. J. (O) N° 418

ANT.: Providencia N° 2133,
Rectoría; Oficio (O) N°415,
Vicerrectoría de Asuntos
Académicos.

MAT.: Modificación a Reglamento
General de Estudiantes
Universitarios de Pregrado.

SANTIAGO, 14 ABO 2001

A : SEÑOR RECTOR
DE : DIRECTOR JURIDICO

Mediante el oficio citado en el antecedente el señor Vicerrector remite al señor Rector, para la tramitación del correspondiente decreto universitario, proyecto de modificación al artículo 7° del Reglamento General de Estudiantes Universitarios de Pregrado que concreta la posibilidad de un sistema especial de selección para quienes estén en posesión del grado de Bachiller.

Habida consideración que la modificación que se propone incide en un reglamento universitario que interesa a la Corporación en su conjunto, esta Dirección se permite sugerir al señor Rector que someta, previamente, la propuesta al Consejo Universitario.

Saluda atentamente a Ud.,

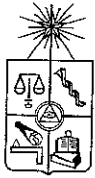

ANTONIO ZAPATA C.
Director Jurídico



Distribución

1. Sr. Rector
2. Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos (c.i.)
3. Sr. Director de Pregrado (c.i.)
4. Archivo D.J.
5. Carpeta N° 341/01
GLB/Bachill. modifreglam





UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTORIA

Fecha: 20.08.2008
Ref.: Oficio 425/01 Vicerrector
As. Académico, Consejo

MAT.: Sobre reglamentación
relativa a Programa Bachillerato

PROVIDENCIA N° 21331

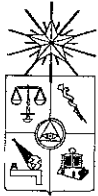
- Sr. Prorector
- Sr. Contralor
- Sr. Secretario General
- Sr. Vicerrect. Asuntos Acad.
- Sr. Vicerrect. Econ. y Administ.
- Sr. Abogado Jefe Serv. Jurid.
- Sr. Director Gral. Hosp. Clínico
- Sr. Director de Comunicaciones y RR.PP.
- Sr. Decano Facultad
- Sr. Director Instituto
- Sr. Director
- Sr. Jefe
- Sr.

- Su conocimiento
- Su opinión y proposición
- Su proposición
- De acuerdo con su proposición
- De acuerdo con lo solicitado
- Disponer estudio y preparar informe
- Su informe sobre esta materia
- Proponer respuesta para firma Sr. Rector
- Disponer lo pertinente
- Para que usted lo trate
- Fines que correspondan
- Contestar " Por instrucciones Sr. Rector "
- Enviar copia respuesta a Rectoría
- Contestar directamente
- Se autoriza lo pedido
- Trámite correspondiente
- Disponer difusión correspondiente
- Elaborar Decreto / Resolución
- Elaborar Circular / Instructivo
- Acompañar antecedentes
- Devolver antecedentes
- Se acompañan antecedentes
- Se acompañan antecedentes c/ Vº Bº *Rectr*
- Se devuelven antecedentes
- Por corresponder
- Trámite urgente
- Archivo

Observaciones:
Creación
Asentamiento,

POR INSTRUCCIONES DE SR. RECTOR,
UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCIÓN JURIDICA
REGISTRO N° 341 S.L.
RECIBIDO 8.8.08

[Signature]
Carlos Cortés Barrios
Jefe Gabinete
Rectoría



UNIVERSIDAD DE CHILE
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

1965 /
7 Ago 2001

U.DE CHILE (O) Nº 415.- /

ANT.: No hay

MAT.: Reglamentación atinente al Bachillerato

SANTIAGO, 07 AGO. 2001

DE : VICERRECTOR DE ASUNTOS ACADEMICOS

A : SR. RECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE

En conformidad al acuerdo de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, de fecha 6 de julio de 2001, y a lo informado al propio Consejo con fecha 31 del mismo mes, me es grato hacerle llegar el primero de los seis cuerpos normativos que deben implementarse a fin de regularizar adecuadamente la situación del Programa de Bachillerato.

El documento que se acompaña en esta oportunidad corresponde a un proyecto de modificación del Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (D.U.Nº007586/93), que consiste en agregarle un segundo inciso al artículo 7º. Esta modificación legitima el ingreso de los graduados del Programa Bachillerato a los programas y carreras de las Facultades y regula su postulación.

De contar con la anuencia del señor Rector sobre esta materia, le agradeceré remitirla con su visto bueno a la Dirección Jurídica para su correspondiente formalización legal.

Saluda atentamente a usted,



Mario Sapag Hagar
PROF. DR. MARIO SAPAG-HAGAR
Vicerrector de Asuntos Académicos

Distribución:

1. Sr. Rector U. de Chile
2. Sr. Director Depto. Pregrado.
3. Archivo VAA
Oms1168





UNIVERSIDAD DE CHILE
Vicerrectoría de Asuntos Académicos
Departamento de Pregrado

PROYECTO

MODIFICACIÓN AL D.U. N° 007586/93

- Se trata de modificar el D.U. N° 007586, de 19 de noviembre de 1993, "Reglamento General de Estudiantes Universitarios de Pregrado", para agregarle el siguiente inciso:

Artículo 7°, inciso 2°:

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, quienes obtengan el grado de Bachiller concedido por la Universidad de Chile y aspiren a continuar estudios, sin interrumpirlos, en los programas o carreras de las diferentes Facultades o Institutos Interdisciplinarios de la Universidad, podrán postular a ellos en conformidad al Reglamento respectivo.

